Las Condes
MEJOR PARA TODOS

877478

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

Nº 2201 **/P-2018**

LAS CONDES, 06 JUL 2018

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°23 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 09/06/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1279 P-2018 de fecha 09/03/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 14/03/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1692 P-2018 de fecha 10/04/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº4949 del 20 de Diciembre de 2010.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

D E C R E T O

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018".**

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	N° INF. IMP.
SEGRETTI DE LA VEGA TERESA DEL CARMEN	3.638.299-6	PROFESOR	18/06/2018	01/03/2018 30/11/2018	$520.000.-	$9.152.000.-	5906/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 20/02/2018, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1279 P-2018 de fecha 09/03/2018, y Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 14/03/2018, ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1692 P-2018 de fecha 10/04/2018.

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna Nº **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PROGRAMAS Y TALLERES
CAC/JFRS/RVP/Mol.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
A HONORARIOS

En Las Condes, a **18 de Junio de 2018**, entre don **OMAR SAFFIE LAMAS,** [redacted] **R.U.T. Nº5.788.499-1,** Alcalde (S) de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **SEGRETTI DE LA VEGA TERESA DEL CARMEN,** de nacionalidad [redacted] **R.U.T. 3.638.299-6,** con domicilio en [redacted] se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018** y modificación de Contrato de fecha **14 de Marzo de 2018,** la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **SEGRETTI DE LA VEGA TERESA DEL CARMEN**, como **PROFESOR,** con cargo al Programa "**TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2018**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **Nº1279 P-2018** de fecha **09 de Marzo de 2018,** y Decreto Alcaldicio **Nº1692 P-2018** de fecha **10 de Abril de 2018**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Julio de 2018**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO
TECNICAS DE BORDADO	1	104.000	520.000

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
TECNICAS DE BORDADOS	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
PIROGRABADO	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
CORTINAJE	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
BORDADO EN CINTA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
BORDADO	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
BORDADO EN CINTA	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
TECNICAS DE BORDADOS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000

MODA INFANTIL	1	2,00	01/04/2018 al 30/11/2018	832.000
TECNICAS DE BORDADOS	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
PIROGRABADO	1	2,00	01/03/2018 al 30/11/2018	936.000
TECNICAS DE BORDADO	1	2,00	01/07/2018 al 30/11/2018	520.000

TOTAL	9.152.000

TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula segunda del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA SEGUNDA"

Por la ejecución del cometido a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios brutos de Don (a) **SEGRETTI DE LA VEGA TERESA DEL CARMEN**, serán de una renta bruta total de **$9.152.000.-** (**NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS**), con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de **$8.236.800.- (OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS**), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Departamento Programas y Talleres y certificado de la Dirección de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	312.000	280.800
Abril	1.040.000	936.000
Mayo	1.040.000	936.000
Junio	1.040.000	936.000
Julio	1.144.000	1.029.600
Agosto	1.144.000	1.029.600
Septiembre	1.144.000	1.029.600
Octubre	1.144.000	1.029.600
Noviembre	1.144.000	1.029.600
	$9.152.000	$8.236.800

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **20 de Febrero de 2018**, ratificado por **Decreto Alcaldicio Nº1279 P-2018** de fecha **09 de Marzo de 2018** y modificación de Contrato de fecha **14 de Marzo de 2018,** ratificada por Decreto Alcaldicio Nº1692 P-2018 de fecha 10 de Abril de 2018.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS,** consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre del 2010.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE

OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

SEGRETTI DE LA VEGA TERESA DEL CARMEN
R.U.T. Nº 3.638.299-6